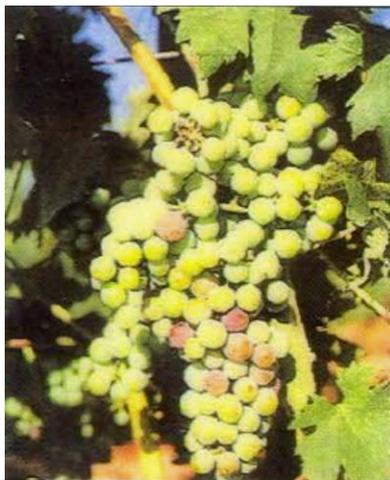


INFORME FECHA LÍMITE PARA REALIZACIÓN DEL ACLAREO DE RACIMOS

El momento óptimo para la realización del aclareo de racimos desde un punto de vista técnico, coincide con el período del envero, ya que esta práctica ejecutada con posterioridad, tiene mucha menor influencia en la calidad y en la maduración (tanto azucarada como fenólica), en caso de encontrarnos con condiciones adversas (heladas otoñales, lluvias, etc.).

Por tanto, y pese a que las condiciones climatológicas y por ende de ciclo de la vid, podrían cambiar, lo que aconsejaría una modificación en la fecha límite de aclareo de racimos, en este informe se trata de determinar una fecha que convenga a los intereses cualitativos de la zona, teniendo en cuenta tanto las diferentes zonas de maduración de Ribera del Duero, como los viticultores titulares de superficies relevantes de viñedo que necesitan más tiempo para realizar esta labor.



M1: 5% granos enverados



M2: Pleno envero

El momento óptimo (de media en Ribera del Duero para los últimos diecisiete años) en que debería haber sido realizada esta labor de aclareo de racimos se sitúa en torno al 13 de agosto. En la actual campaña esa fecha se estima en el **9 de agosto**. Teniendo en cuenta todo lo anterior, así como que la cosecha a día de hoy se encuentra en cuanto a su ciclo con cierto adelanto con respecto a las fechas históricas habituales, es razonable conceder un período máximo de unas tres semanas tras esa fecha para la realización del aclareo de racimos por lo que el Pleno, en su reunión ordinaria de Consejo celebrada el día 5 de agosto de 2022, ha establecido que dicha práctica debe realizarse hasta el **sábado 3^(*) de septiembre de 2022**.

(*): Dada la antelación con la que se ha fijado esta fecha y, en función del posterior desarrollo del cultivo, en el hipotético caso de que el Consejo Regulador decidiera modificarla, dicha modificación se comunicaría con suficiente antelación al inicio de la Vendimia'2022.